

APRUEBA CONTRATO COMODATO

DECRETO ALCALDICIO N° 993

DALCAHUE, 15 de mayo de 2018

VISTOS: La solicitud presentada al Concejo Municipal por parte de la Agrupación de Artesanas "Tejiendo los Encantos Chilotes" ; el Acta de la Sesión Ordinaria N° 53 del Concejo Municipal de fecha 2 de mayo de 2018; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2º, 56 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

PRORROGASE: La vigencia del Contrato de Comodato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde don Juan Segundo Hijerra Serón y la Agrupación de Artesanas "Tejiendo los Encantos Chilotes" de Dalcahue, representada por su Presidenta Doña Mariluz Villegas Villegas.

La vigencia del comodato citado es de 2 años a contar del 10 de febrero de 2018 y hasta el 10 de febrero de 2020 pudiendo ser renovado por un nuevo período previa evaluación y determinación adoptada en acuerdo por el Concejo Municipal.

DÉJESE CONSTANCIA: Que la prórroga de este comodato implica la vigencia de todas las cláusulas estipuladas en el Contrato original.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



~~CLARA INES VERA GONZALEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Agrupación de Artesanas "Tejiendo los Encantos Chilotes"
- Dirección Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo Concejo
- Control Interno
- Oficina Transparencia
- Of. Partes